



NOTA INFORMATIVA SOBRE EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ROAC Y DE ROAC-TASAS

Tradicionalmente los auditores y representantes de sociedades de auditoría han estado utilizando las siguientes cuentas de correo:

roac@icac.gob.es para dirigirse al servicio de ROAC

roactasas@icac.gob.es para dirigirse al servicio de TASAS

El objetivo de este comunicado es informarles de que, a partir del 15 de febrero, estos buzones dejarán de estar activos. TODAS las comunicaciones, peticiones, quejas... dirigidos a los servicios de ROAC y TASAS deberán realizarse a través de **Sede Electrónica del ICAC**: <https://icac.sede.gob.es>.

- Si se trata de **procedimientos administrativos específicos**, éstos estarán disponibles en:

PROCEDIMIENTOS	
Propósito General Procedimientos de Propósito General	Tasas Procedimientos asociados a Tasas
ROAC Procedimientos asociados a la gestión de datos de Auditores y Sociedades de Auditoría (ROAC)	Comunicaciones al ICAC Comunicaciones de Auditores y Sociedades de Auditoría, entidades auditadas y Registro Mercantil
Formación Auditores Procedimientos asociados a la formación de Auditores	Declar@ Aplicaciones WEB para la elaboración de los modelos de Auditores y Sociedades de Auditoría

- Si se trata de un **trámite general o consulta genérica**, éste procedimiento estará disponibles en:

NUEVO
Instancia Genérica
Procedimiento de Instancia Genérica (Código SIA: 2408846)

- Si se trata de la presentación de una **queja, reclamación o agradecimiento**, éste procedimiento estará disponibles en:

NUEVO
Quejas y Sugerencias
Procedimiento de Quejas y Sugerencias/Agradecimientos (Código SIA:2408879)